

UNIVERSIDAD DEL SURESTE



DOCENTE: LIC. CINTHYA LAURA ROSSETTE GARCIA

ALUMNA: ESTEPHANIA ANTONIETA FLORES COURTOIS

COMITÉS HOSPITALARIOS DE LA BIOÉTICA

TERCER SEMESTRE

BIOÉTICA Y NORMATIVIDAD

MEDICINA HUMANA

# Comités hospitalarios de bioética

## Funciones Generales

¿Qué son?

### Función consultiva

Son órganos consultivos a los que no les corresponde la toma de decisiones, sino que se limitan a asesorar, orientar u opinar –a manera de apoyo– al equipo de salud para lograr el mayor beneficio para el paciente

### Función orientadora

Establece procedimientos de toma de decisiones en el ámbito clínico que contemplen conflictos de valor

Realiza análisis de los aspectos bioéticos involucrados en la donación y trasplantes de órganos y tejidos, provenientes de donadores vivos y donación cadavérica

Son un grupo multidisciplinario dentro de un hospital cuyas funciones consisten en orientar y aconsejar al personal encargado de la salud

## Objetivos

Deben asesorar, educar y promover creación de procedimientos institucionales, y en ningún caso sustituyen la responsabilidad de los médicos hacia los pacientes

Instaura procesos de diálogo y consentimiento informado con las áreas clínicas, para fomentar la buena interrelación del personal de salud con los pacientes

Fomentar la conciencia y participación de la población del ámbito de influencia del establecimiento de salud, con respecto a los avances en las ciencias básicas y conductuales, para contribuir a la sensibilización del público en el debate de los problemas bioéticos

Servir de foro para la reflexión, centrada en la multiplicidad de problemas y casos del orden bioético, para deliberar en los establecimientos de salud y en los ámbitos educativos locales